

N.º 216.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio . de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Señor D. Gregorio Domingo Guerra* procedentes de *la gratificación concedida al Sr. Mayor del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da la presente billete en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año*. de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército del *Perú* — Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don de Lencina
y don de



O.L. 146-2271
DL. 146-2317



MH-OL 146
CAJ-53
DOC. 192
FOL. 1

F. Faramore

Corresponde al Sr. Mariano Arosemena San. de Feb. 13 de 1826

Mariano Arosemena

REPUBLICA PERUANA.

Nº 4

Don Juan

Lima 15 de Junio de 1881

Señor don Juan
Por medio de la presente se le comunica que el
procedente de la causa de don Juan de Dios
que se encuentra en el expediente de don Juan
interpuesto en la causa de don Juan de Dios
de que queda teniente de don Juan de Dios
don Juan de Dios y Comodoro don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios



1881-1882



Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios